

NOTA INFORMATIVA

13 – TEMPORADA 2023/2024

Se envía a:

**JUNTA DIRECTIVA CTNA
PRESIDENTES COMITÉS AUTONÓMICOS**



Asunto:

**SELECCIÓN DE ÁRBITROS PARA EL WTT YOUTH
CONTENDER PLATJA D´ARO 2024**

Por medio de la presente, tengo el placer de comunicarte que has sido designado para participar como Árbitro en el ITTF WTT YOUTH CONTENDER DE PLATJA D´ARO 2024 entre los días 13 al 19 de mayo 2024 que la RFETM organiza en Platja d´Aro (Girona), que a continuación se relacionan:

SELECCIONADOS

SALVADOR SIMÓN COLL	FRANCISCO ALONSO FERNÁNDEZ
ELOY JOSÉ FERREIRO	JOSÉ MARÍA VILLÉN MANGAS
JORDI FONT EXPÓSITO	FRANCISCO BAENA REDONDO
GUILLÉM SANTIAGO FERNÁNDEZ	ÁNGELA CHAVES BENJUMEA
RICHARD GARCÍA MAMBLONA	LUÍS ÁVILA FERNÁNDEZ
MARCELINO MEDINA FERNÁNDEZ	FERNANDO GARCÍA BENITO

Los árbitros seleccionados deben de confirmar su asistencia, **antes de las 12:00 horas del día 08 de abril de 2024**, a ctna@rfetm.com, siendo obligatorio copia a jlbermej2@gmail.com

Los árbitros están obligados a asistir a la reunión previa, la cual se comunicará en tiempo y forma.

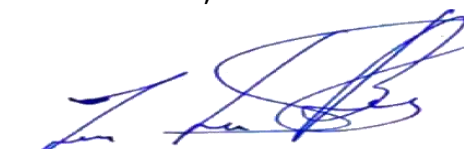
En lo que concierne a los desplazamientos a Platja D´Aro, **serán gestionados directamente por la RFETM, debiendo remitir los Planes de Viaje lo antes posible al siguiente e-mail direccion.deportiva@rfetm.com**. Los árbitros que finalmente utilicen su propio vehículo, autorizados por la RFETM, recibirán una ayuda de 0,19 €/Km.

Una vez confirmados los Planes de Viaje por la RFETM, para ser recogidos y trasladados deberán de comunicarlo al email secretaria@fctt.org (Isabel Molina), siendo los lugares oficiales de llegada: Aeropuerto de Girona Costa Brava, Estación de Tren de Girona, Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona El Prat.

Todos los árbitros seleccionados deben remitir al ctna@rfetm.com , INFORME DEL EVENTO.

AVISO IMPORTANTE: La presente nota informativa, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 3 de abril de 2024


José Luis Bermejo Sánchez
Presidente CTNA

